

<p>I.G.A.E. Oficina de Informática Presupuestaria División de Aplicaciones de Contabilidad y Control</p> <p>***</p> <p>Oficina Nacional de Contabilidad División de Planificación y Direc- ción de la Contabilidad Pública</p>	<p>SOROLLA2</p>	<p>Nota Informativa</p>
		<p>04/07/2018</p>

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO 2018**

En el momento en el que entren en vigor los nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2018, los Órganos Gestores de Sorolla2 deberán llevar a cabo una serie de actuaciones cuya finalidad será la carga de los créditos del Presupuesto aprobado y adecuación de la ejecución del presupuesto a las aplicaciones presupuestarias que figuran en el mismo.

A pesar de que el Real Decreto 355/2018 de 6 de junio, establece una nueva estructura de los departamentos ministeriales, los presupuestos generales del Estado para 2018 se han aprobado con la estructura anterior, es decir la de los presupuestos prorrogados de 2017, por lo tanto, **en la mayoría de los casos no será necesario realizar traducción de las aplicaciones presupuestarias.**

Las tareas a realizar por los Órganos Gestores serán distintas dependiendo de si existe o no traducción de alguna de sus aplicaciones:

A. Órganos gestores sin traducción de aplicaciones.

En estos casos, la carga del presupuesto aprobado para 2018, se llevará a cabo actualizando los créditos iniciales del presupuesto prorrogado, para ello se utilizarán los siguientes códigos de operación:

2.00.020.0 “Diferencia positiva a incorporar al presupuesto de gastos”

2.00.020.1 “Diferencia negativa a incorporar al presupuesto de gastos”

En el caso de que en el presupuesto prorrogado se hubieran realizado modificaciones presupuestarias, el usuario deberá saber si el importe de dichas modificaciones presupuestarias está o no incluido en el crédito inicial del presupuesto aprobado, ya que es necesario tenerlo en cuenta para determinar el importe por el que se deben generar las operaciones 2.00.020.0 y 2.00.020.1.

De igual manera se deberá actuar en el caso de que en el presupuesto prorrogado se hubiera generado algún RC de no disponibilidad.

Una vez registradas estas operaciones, si en los presupuestos aprobados existieran cambios en los niveles de vinculación jurídica sobre los presupuestos prorrogados, habrá que realizar los procesos de “cambios de nivel de vinculación” necesarios para la adecuación de las bolsas de vinculación.

B.- Órganos gestores con traducción de aplicaciones.

Si un Órgano Gestor tiene traducción de alguna de sus aplicaciones deberá ponerse en contacto con “Soporte funcional de Sorolla2” ya sea telefónicamente o enviando una incidencia a SOROLLA2@igae.minhafp.es